



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 21/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO destinado a la adquisición de 23 pistolas GLOCK 19 GEN 5 CALIBRE 9 X19 para la Policía Local, por importe de 15.250,84 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 31/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO destinado a gastos devengados en el ejercicio anterior, gastos por prestación de servicios en el ejercicio corriente, y gastos por liquidaciones de inversiones ya realizadas y aportaciones a inversiones a ejecutar, por importe de 5.955.617,83 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 36/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO destinado a la inversión de los Servicios Técnicos de Urbanismo, por importe de 122.740,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En Toledo, a 2 de mayo de 2023.-El Concejal Titular del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

Nº. I.-2584